

Normas Internacionales de Contabilidad-US GAAP Armonización-Convergencia

Dr. Leonardo Rodríguez

Presidente
Asociación Interamericana de Contabilidad

Profesor Titular de Contabilidad y Gerencia
Florida International University

Introducción

El título de la ponencia que se me ha pedido que presente presume que ya estamos en los umbrales de un proceso de armonización o confluencia de diferentes puntos de vista en cuanto a normas contables.

La realidad es otra. Los golpes sufridos por la profesión en los dos últimos años no son unos que serán rápidamente superados. Las faltas éticas, los errores en el gobierno corporativo y los escándalos que surgen por culpa de unos pocos pero que el resto de la mayoría de los que componen la profesión tienen que pagar tomará tiempo y espacio en ser corregidos.

Al igual que un paciente que ha sufrido una grave enfermedad y se ve necesitado de un periodo de convalecencia la profesión contable en general y la práctica de la contabilidad pública en particular requerirán de un proceso de recuperación que llevará meses y tal vez años. Creo firmemente eso sí, que ya estamos en ese proceso de recuperación que muchos llaman de transición.

En los Estados Unidos ya hace aproximadamente un año de la ley Sorbones-Oxley que crea la nueva Junta Supervisora de Corporaciones P[ublicas de Contabilidad que ser[a responsable de revisar las normas contables, inspeccionar a las firmas de contabilidad y disciplinar a los auditores que violen las reglas emitidas por dicha Junta Supervisora.

Entre los deberes de la Junta según las Secciones 101 y 103 de la ley están los que siguen a continuación:

1. Registrar las firmas de contabilidad públicas;
2. Establecer, o adoptar normativas sobre “auditorías, control de calidad, éticas, independencia, y otras reglas relacionadas a la preparación de los informes de auditoría”;
3. Conducir inspecciones en las firmas de contabilidad;
4. Conducir investigaciones y procesos disciplinarios, e imponer sanciones apropiadas;
5. Realizar otras funciones y deberes, según sea necesario;
6. Hacer cumplir la Ley, las reglas de la Junta, las normativas profesionales, y las leyes sobre valores relacionados a la preparación y emisión de los informes de auditoría y las obligaciones de los contadores respecto a las mismas;
7. Establecer el Presupuesto y administrar las operaciones de la Junta y su personal.

A largo plazo el reto es más incierto. Aquí habría que hablar de cambiar la cultura corporativa de las grandes firmas de contabilidad. Firmas en las que en el pasado reciente el aumento de los ingresos llegó a alcanzar una mayor prioridad que la de ofrecer auditorías de alta calidad y que resultó en los escándalos que han afectado profundamente nuestra profesión. Es muy posible que estemos siendo testigos del fin de la autorregulación de la profesión contable en los Estados Unidos como hasta ahora la habíamos conocido.

En otros países podemos observar como reguladores gubernamentales observan y siguen de cerca las acciones llevadas a cabo en los Estados Unidos por el gobierno y se aprestan a imitarlas.

Es dentro de este escenario de turbulencia y de incertidumbre que paralelamente, se están llevando a cabo intensas negociaciones para alcanzar una llamada Convergencia entre la Junta de Normas Contables Financieras (FASB) de los Estados Unidos y la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Dichas negociaciones tratan de identificar un terreno común entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) en los Estados Unidos y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Como muestra de este esfuerzo está el Memorando de la Junta de IFAC emitido con fecha 7 de Marzo del 2003 y del que hago amplia referencia en esta ponencia.

Aspectos Históricos

En el otoño del 2002 tanto la **Junta de Normas Contables Financieras (FASB)** de los Estados Unidos como la **Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)** con base en Londres emitieron un Memorando de Entendimiento. El mismo marcó un paso significativo hacia la formalización de un compromiso por ambas Juntas de trabajar en la búsqueda de una convergencia entre las normas norteamericanas y las normas internacionales de contabilidad. Este acuerdo entre FASB e IASB representa un compromiso mutuo de adoptar soluciones compatibles, y de alta calidad a los actuales y futuros temas contables.

Específicamente por medio de este acuerdo tanto el IASB como el FASB acordaron lo siguiente:

- Llevar a cabo un proyecto a corto plazo llamado **Convergencia Internacional a Corto Plazo** con el objetivo de remover una serie de diferencias entre el US GAAP (Principios Contables Generalmente Aceptados) de Estados Unidos y las IFRS (Normas Internacionales de Reaseguramiento Financiero).
- Eliminar otras diferencias entre el US GAAP y las IFRS que continuasen más allá del primero de Enero del 2005 a través de una coordinación de programas; esto es, por medio de un esfuerzo mutuamente discreto y de proyectos substanciales que ambas Juntas llevarían a cabo. El llamado **Proyecto de Investigación Continuo sobre Convergencia Internacional**.
- Continuar progresando con los proyectos conjuntos ya en marcha y,
- Alentar a sus respectivos cuerpos interpretativos a coordinar sus actividades.

Convergencia Internacional a Corto Plazo

Un proyecto de convergencia internacional a corto-plazo ocupa las agendas actualmente de ambas Juntas. El alcance de este proyecto de convergencia a corto plazo está limitado a aquellas diferencias en las cuales la convergencia basada en soluciones de alta calidad pareciese que es alcanzable a corto plazo y que pudiera ser una selección entre las alternativas existentes entre las IFRS y el US GAAP.

El objetivo del proyecto es el de analizar cada una de las diferencias dentro de los parámetros ya de (1) enmendar la literatura de los GAAP para reducir o eliminar la diferencia o (2) comunicar a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (FASB) la razón por la cual se decidió no llevar a cabo un cambio de los US GAAP. Concurrentemente la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) revisará las IFRS y hará determinaciones similares en si es posible enmendar aquellas IFRS que sean aplicables o comunicará la razón a la FASB el porqué eligió no hacer cambios a las normas internacionales.

La Junta y el IASB han iniciado deliberaciones en cuanto a las diferencias identificadas que puedan ser resueltas en el proyecto a corto plazo con el objetivo de alcanzar compatibilidad a través de la identificación de soluciones comunes y de alta calidad. Ambas Juntas han acordado emitir un Borrador de Exposición de los cambios propuestos tanto a las US GAAPs como a las IFRSs que reflejen soluciones comunes a algunos sino a todas las diferencias identificadas para Junio del 2003. La Junta de Normas Contables Financieras (FASB) ha establecido la fecha de Diciembre 31 del 2003 como la escogida para emitir una Declaración o Declaraciones finales cubriendo algunas sino toda las diferencia identificadas. Dicha fecha meta permitirá suficiente tiempo para que el proceso apropiado fuese completado y ofrecería suficiente tiempo por adelantado a la fecha del 2005 establecida por la Comisión Europea para la adopción de las NICs por todas las compañías Europeas cotizadas en bolsas.

Es importante observar que el proyecto de convergencia a corto plazo solamente tratará diferencias que lleven el criterio de ser incluidos en el marco del proyecto (Una convergencia alrededor de soluciones de alta calidad parece alcanzable a corto plazo, usualmente por medio de la selección entre las ya existentes US GAAP y las IFRS).

Se subraya que las diferencias de temas que requieran una reconsideración profunda no serán tratadas en el proyecto de convergencia a corto plazo. Dichas diferencias serán tratadas a lo largo de un plazo mayor a medida que las Juntas respectivas coordinen sus agendas futuras.

Proyecto de Investigación Continuo Sobre Convergencia Internacional

Mas allá del esfuerzo preliminar a corto plazo las diferencias asociadas con temas que requieran una amplia reconsideración serán discutidas y analizadas en el llamado **Proyecto de Investigación Continuo Sobre Convergencia Internacional**.

Dicho proyecto de investigación tiene los siguientes tres objetivos según el Memorando de IFAC que es objeto de esta presentación.

1. Proceder a la identificación de todas las diferencias existentes entre los US GAAPs y las IFRSs. Tanto el staff de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) como el de la Junta de Normas Contables Financieras (FASB), así como otras organizaciones de investigación ya han hecho gran parte de esta labor. El staff tendrá la responsabilidad de validar y completar

dicha labor. El listado de las diferencias será continuamente monitoreado y actualizado a medida que nuevas diferencias surjan y las diferencias existentes sean resueltas.

2. Proceder a categorizar las diferencias sobre la base de la estrategia más efectiva de resolverlas.

El staff ha identificado tres posibles estrategias para resolver las diferencias entre las US GAAPs y las IFRS: primero que la diferencia se espera que será resuelta dentro del proyecto de convergencia a corto plazo, segundo se espera que sea resuelto dentro de otro proyecto importante ya contenido actualmente en la agenda de una o ambas Juntas o tercero el mismo es parte de una cuestión que requiere una consideración amplia y profunda por una o ambas Juntas. Estrategias adicionales pudieran ser identificadas a medida que el trabajo progresa.

3. Ofrecer información al proceso de preparación de la agenda de la Junta según sea necesario con el objetivo de facilitar la meta de convergencia.

En la reunión conjunta de la FASB y la IASBE el 18 de Septiembre del 2002 las Juntas acordaron coordinar sus agendas cuando esto fuese posible. El proyecto de investigación suministrará a la Junta con la necesaria información en cuanto al efecto que tendrán los proyectos de agendas corrientes y futuras, con relación a la convergencia para permitirle a la Junta hacer decisiones de agenda informadas que últimamente llevarán a una mayor compatibilidad entre las GAAP y las IFRS.

Convergencia Internacional a Corto Plazo

El proyecto a corto plazo está siendo conducido en tres partes diferentes.

Primera Parte: Reducción de las diferencias que surgen del proyecto de mejoramiento de las NICs.

Las propuestas hechas en el proyecto de mejoramiento de las NICs pudieran eliminar muchas de las diferencias existentes entre las NICs y las US GAAPs, pero algunas de las proposiciones pudieran crear nuevas diferencias. El objetivo de la primera parte del proyecto es el de reducir o eliminar las siguientes diferencias:

Clasificación de las obligaciones en el Refinanciamiento. El proyecto de mejoramiento de las NICs enmendarían las NICs requiriendo que las obligaciones sean clasificadas como corrientes a menos que el refinanciamiento sea completado con fecha del balance general. Bajo las US GAAP, las obligaciones son clasificadas como no corrientes si el refinanciamiento es completado en la fecha que se emiten los estados financieros.

Clasificación de las obligaciones pagaderas a la presentación debido a violaciones del contrato de deuda. El proyecto de mejoramiento de los NICs enmendaría las NICs requiriendo que dichas obligaciones sean clasificadas como corrientes inclusive si el prestador ha acordado no demandar el pago previo a la emisión de los estados financieros. Bajo las US GAAPs, dichas obligaciones serían clasificadas como no corrientes si el prestamista hubiera acordado antes de la emisión de los estados financieros no demandar el pago por un período de más de un año a partir de la fecha del balance general.

Intercambio de Activos. El proyecto de mejoramiento de las NICs enmendaría las NICs requiriendo que una ganancia o pérdida sea reconocida en el intercambio de activos productivos similares basados

en el valor justo de mercado del intercambio. Las US GAAPs prohíben el reconocimiento de una ganancia en el intercambio de activos productivos similares. En la reunión de la Junta de IASB en Febrero hubo una discusión con relación a que factores pudieran ser usados por ambas juntas para decidir cuando es que el intercambio pudiera resultar en una ganancia o pérdida.

Cambio Voluntario en la Política Contable. El proyecto de mejoramiento de las NICs enmendaría las NICs requiriendo una aplicación retroactiva de cambios voluntarios. Las US GAAP generalmente requieren un ajuste acumulativo en el año del cambio.

Instrumentos Financieros. Muchos de los cambios a los instrumentos financieros que sirven de guía a las NICs propuestos en el proyecto de mejoramiento reducirían las diferencias entre las US GAAPs y las IFRS. Sin embargo, algunos de los cambios propuestos crearían nuevas diferencias.

Segunda Parte: Reducción de las diferencias resultantes de Declaraciones de FASB recientemente emitidas.

Algunas de las diferencias entre las US GAAP y las IFRS surgen de los cambios en las US GAAPs hechas por Declaraciones recientemente emitidas por FASB. La segunda parte del proyecto trataría de reducir o eliminar alguna de dichas diferencias incluyendo:

Operaciones Descontinuadas. La FASB amplió la definición de operaciones descontinuadas en la Declaración No. 144 de FASB, “Accounting for the Impairment or Disposal of Long-Lived Assets”. Las NICs tienen una definición más restrictiva de lo que son operaciones descontinuadas. En adición, diferencias en el tiempo de cualquier nueva medida y en presentación serán tenidas en cuenta dentro del proyecto.

Costos contables asociados con actividades de salida o enajenación. Las US GAAP requieren que los costos contables asociados con actividades de salida o enajenación sean reconocidos cuando la obligación es incurrida. Las NICs son generalmente consistente con las US GAAP, pero existen diferencias relacionadas al reconocimiento de costos cuando un futuro servicio es requerido de empleados, reconocimiento de ingresos resultante de acuerdos de subarrendamiento, y de subsecuentes medidas de obligaciones.

Donaciones Gubernamentales. La NIC 20, La Contabilidad de Donaciones Gubernamentales y la Divulgación de la Asistencia Gubernamental, requieren el reconocimiento de las donaciones como ingreso a lo largo de los períodos necesarios para aparear los mismos con los costos relacionados que ellos tienen la intención de compensar. Las US GAAPs no tratan específicamente la contabilidad de las donaciones gubernamentales.

Tercera Parte: Reducción de otras diferencias.

La tercera parte de este proyecto tratará sobre otras diferencias cuando la convergencia aparece ser alcanzable a corto-plazo, incluyendo:

Inventarios-capacidad ociosa y defectuosa: Las NICs requieren que estos costos sean excluidos de los costos de inventarios y las US GAAP no.

Política contable y cambios en los estimados contables. Las US GAAPs y las NICs difieren en la clasificación de ciertos cambios contables ya en cuanto a cambios en la política contable o cambios en los estimados.

Depreciación sobre los activos que se poseen para ser vendidos. Las mejoras ED de las NICs requerirían que la depreciación fuese continuada para aquellos activos que se tienen para ser vendidos mientras que dichos activos continúan siendo usados. Las US GAAPs requieren que la depreciación de los mismos cese. El IASB está reconsiderando si continuar la depreciación mientras que se tenga la tenencia de los mismos para ser vendidos o seguir el punto de vista de las US GAAP.

Impuesto sobre la renta. Aunque tanto las US GAAPs como las NICs emplean un procedimiento temporal de tiempo para contabilizar los impuestos sobre la renta, existen un número de diferencias en la aplicación de dicho método (por ejemplo, la existencia de extensiones diferentes a partir del principio básico).

Contratos de Construcción. Existen diferencias significativas relacionadas al reconocimiento de los ingresos por concepto de contratos de construcción entre las NICs y las US GAAPs. Las US GAAPs también contienen un criterio más estricto, para la combinación y segmentación de contratos individuales. El IASB y el FASB están trabajando en conjunto en un proyecto de reconocimiento de ingresos de carácter general que eliminará las diferencias que ahora existen.

Informes financieros en economías con hiperinflación. Las NICs requieren una actualización (restatement) en unidades corrientes mientras que las US GAAPs requieren que se proceda a volver a medir empleando la moneda funcional de la empresa matriz. En adición existen diferencias con relación a si una entidad que opera en una economía con hiperinflación debe de ajustar sus propios estados financieros y si el ajuste por concepto de inflación debe ser permitido a aquellas entidades que se estén acercando a un estado de hiperinflación según se define en las normas. El IASB ha identificado esta área para ser tratada por un proyecto a largo plazo.

Proyectos conjuntos y consolidación proporcionada. Las US GAAP y las NICs difieren en la definición de proyectos conjuntos. En adición, las NICs permiten el empleo de la consolidación proporcionada en forma más extensa que la que se permite en los Estados Unidos, en donde su empleo está confinado a unas pocas industrias.

Informes financieros intermedios. Las NICs requieren que los estados financieros intermedios sean preparados como si los mismos abarcasen un período discreto, con ciertas excepciones. Las US GAAPs tratan el período intermedio como parte integral del período anual. Esta distinción tiene implicaciones para el reconocimiento de ingresos y costos.

Investigación y desarrollo. Las US GAAPs requieren que los costos de investigación y desarrollo sean cargados a gastos cuando son incurridos. Las NICs requieren que se haga una distinción entre investigación y desarrollo y requieren que los costos de desarrollo sean capitalizados bajo ciertas circunstancias.

Otros eventos recientes. En la reunión de Febrero de IASB, la junta acordó rescindir sus guías con relación a donaciones gubernamentales y tratar de completar un cambio más amplio en línea con el FASB 136 y procedería a determinar si el ingreso es reconocido sobre la base de si existe una obligación que hay que llevar a cabo.

Comentario final

Estamos abocado a un periodo de transición el cual está lleno de retos y oportunidades. Intereses geopolíticos, económicos, profesionales están afectando el alcance de una solución y un consenso que beneficiaría a todos. Una solución y un consenso que le permitiría a la “*más internacional de todas las profesiones, la contabilidad*” jugar el papel que le corresponde dentro del nuevo marco de comercio internacional conocido como globalización.

Le incumbe a organizaciones como FASB, IASB, IOSCO e IFAC proceder en una forma acelerada a la búsqueda de la tan ansiada armonización contable.

La hora ya es tarde, nos encontramos en un nuevo siglo y la “villa mundial” de que tanto nos hablaron hace treinta años ya está aquí, traída por la revolución de las comunicaciones electrónicas, el acelerado incremento del comercio internacional, nuevos y dinámicos mercados de capital y sobre todo, la emergencia de poderosos bloques económicos.

Normas Internacionales de Contabilidad—US GAAP Armonización—Convergencia

Dr. Leonardo Rodríguez

Presidente

Asociación Interamericana de Contabilidad

Profesor Titular Contabilidad y Gerencia

Florida International University

Ley Sarbanes-Oxley

Junta Supervisora

- Registrar las firmas de Contabilidad Pública
- Establecer, o adoptar normativas
- Inspeccionar a las firmas de contabilidad
- Investigar, procesar, y sancionar

Ley Sarbanes-Oxley (Continuación)

- Realizar otras funciones y deberes
- Hacer cumplir la ley, reglas, y normas
- Establecer el presupuesto y administrar las operaciones de la Junta y su personal

Acuerdo de Norwalk

18 de Septiembre del 2002

- Llevar a cabo un proyecto titulado “Convergencia Internacional a Corto Plazo” dirigido a remover una variedad de diferencias individuales entre el US GAAP y las International Financial Reporting Standards (IFRS que incluye las normas internacionales de contabilidad IASs).

Acuerdo de Norwalk

- Continuar progresando en los proyectos conjuntos que actualmente están siendo llevados a cabo, y
- Alentar a sus respectivos cuerpos interpretativos a coordinar sus actividades.

El objetivo del proyecto es el de analizar cada una de las diferencias dentro del entorno, y:

- Enmendar la correspondiente literatura del US GAAP para reducir o eliminar las diferencias, o

Acuerdo de Norwalk

- Remover otras diferencias entre las IFRSs y las US GAAP que queden con fecha Enero 1, 2005 por medio de una coordinación de sus programas de trabajo futuros; esto es, a través de llevar a cabo en forma discreta, proyectos substanciales que ambas juntas tratarían en forma concurrente. El título sería:

“Proyecto de Investigación Continuo Sobre Convergencia Internacional.”

Convergencia Internacional a Corto Plazo

El alcance del Proyecto de Convergencia Internacional se limita a aquellas diferencias en las cuales la convergencia alrededor de soluciones de alta calidad pudiera ser alcanzable en un término corto, usualmente por medio de la selección entre las posiciones de IFRS y US GAAP.

- Comunicarle a la IASB la razón por la cual la junta eligió no hacer el cambio en los US GAAP
- Concurrentemente, la IASB revisará los IFRS y hará determinaciones similares sobre si es posible enmendar las IFRS correspondientes o comunicarle a la FASB la razón de la elección de no hacer cambios a los IASB GAAP.

El FASB ha establecido la fecha de Diciembre 31, 2003 como meta para la publicación de una declaración o declaraciones (statement or statements) cubriendo algunas sino todas las diferencias identificadas.

Es importante señalar que las diferencias asociadas con temas que requieran una amplia reconsideración no serán discutidas en el Proyecto de Convergencia a Corto Plazo. Dichas diferencias serán discutidas a largo plazo según las Juntas coordinen la agenda en el futuro.

Proyecto de Investigación Continuo Sobre Convergencia Internacional

El proyecto tiene los siguientes tres objetivos:

1. Identificar todas las diferencias existentes entre US GAAP e IFRS.
2. Categorizar las diferencias sobre la base de la más efectiva estrategia para resolverlas.

Proyecto de Investigación Continuo Sobre Convergencia Internacional

3. Suministrar información a la agenda de la junta y en esa forma formular el proceso que sea necesario para promover más aun la meta de la convergencia.

Complicaciones

- La Comisión Europea establece el 2005 para uso de las NIC por las empresas Europeas cotizadas en bolsas.
- Las NIC dejan mucho que desear en su aplicación a las PYMES.

Algunas diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Inventarios	LIFO no es permitido	LIFO es permitido
	Registrado según costo o valor neto realizable, el que sea menor	Registrado según costo o mercado, el que sea menor
	La capacidad ociosa y desperdicio no se requiere que sea excluido	La capacidad ociosa y el desperdicio no se requiere que sea excluido

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Activos Fijos	Registrados al costo o costo revaluado	Registrados al costo histórico
	Elección de capitalizar o cargar a gastos el interés	El interés debe ser capitalizado

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Activos Intangibles	Empleo del flujo de caja descontado para comprobar el menoscabo	Empleo del flujo de caja no descontado para comprobar el menoscabo
	Mide el menoscabo sobre la base de una cantidad recobrable	Mide el menoscabo sobre la base del valor justo
	Se permite la reversión de la pérdida por menoscabo	No se permite la reversión de la pérdida por menoscabo

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Segmentos	Informe sobre segmentos basado según la línea de negocio y geografía	Informe sobre segmento basado según la información de la gerencia

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Deuda	Separa los instrumentos convertibles entre porciones correspondientes a deuda y equidad (patrimonio)	Clasifica el instrumento completo como deuda

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Impuestos diferidos sobre activos y pasivos clasificados como no corriente	Impuestos diferidos sobre activos y pasivos se clasifica según la fuente de la diferencia del impuesto
	Impuestos diferidos calculados sobre la base de tasas estatuidas substancialmente	Impuestos diferidos calculados sobre la base de tasas estatuidas

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Pensiones	Reconoce el costo del servicio pasado inmediatamente	Difiere y amortiza los costos de servicios pasados a lo largo del promedio de la vida de servicio que queda
	No se reconoce un mínimo de obligaciones	Reconoce una obligación mínima cuando los beneficios de obligación exceden el valor justo de los activos del plan

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Combinaciones de negocios	Se permite la combinación de intereses cuando el comprador no puede ser determinado	La combinación de negocios no es permitida despues del 30 de Junio del 2001
	Los costos de investigación y desarrollo adquirido son capitalizados y amortizados	Los costos de investigación y desarrollo se cargan a gastos en el período siguiente a la adquisición

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Combinaciones de negocios	La plusvalía se amortiza a lo largo de un período que no excede 20 años	La plusvalía no es amortizada, es evaluada anualmente para estimar su menoscabo

Diferencias entre IFRS y US GAAP

Area	IFRS	US GAAP
Arrendamientos	Provisiones de carácter general para la determinación entre si son de capital u operacional	Reglas detalladas para la determinación entre si son de capital u operacional
	Venta—transacción de arrendamiento de vuelta—se reconoce inmediatamente la ganancia	Venta y arrendamiento de vuelta—la ganancia es generalmente diferida a lo largo del período del arrendamiento de vuelta